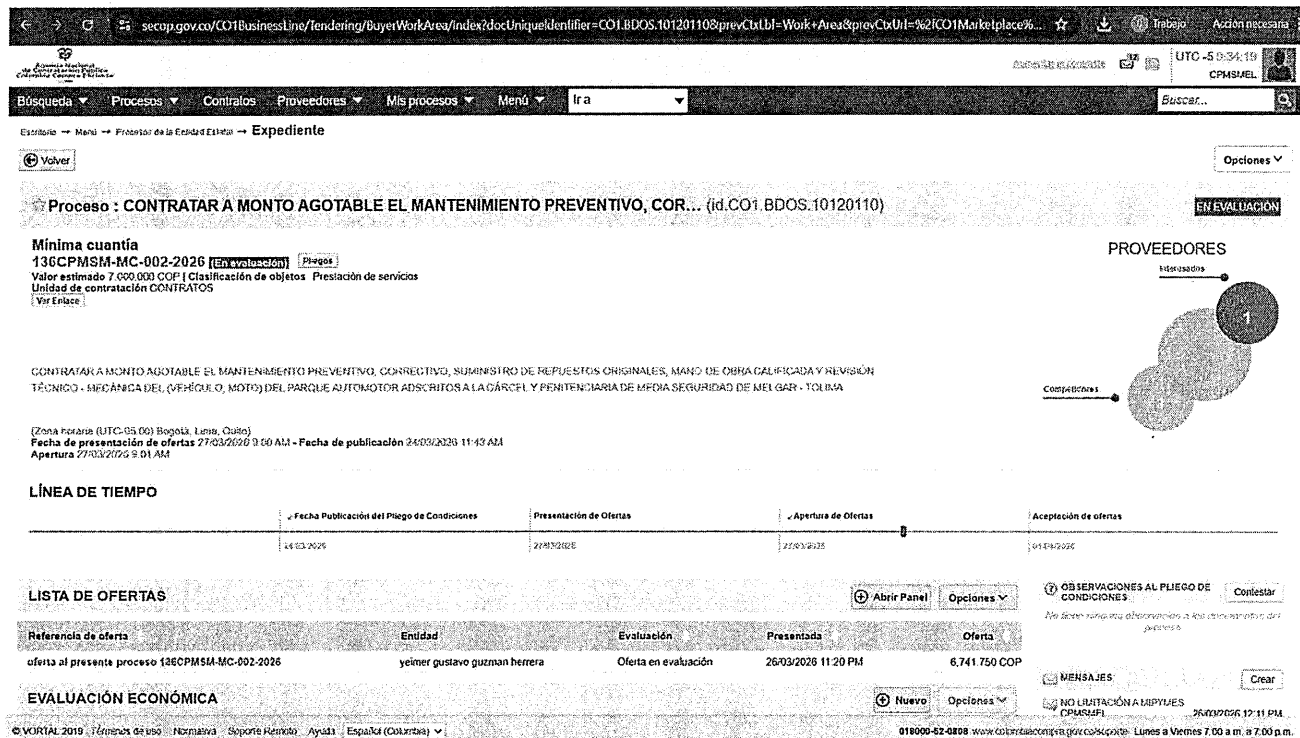


INFORME DEFINITIVO PROCESO MÍNIMA CUANTÍA 136CPMSM-MC-002-2026

CON OBJETO: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA DEL (VEHÍCULO, MOTO) DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITOS A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR – TOLIMA"

Surtido el plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones, el cual correspondió al día treinta y uno (31) de marzo de 2026 a las 12:00 horas, se recibió subsanación al informe de evaluación de la oferta mediante el mensaje CO1.MSG.9221811, de fecha (30/03/2026 7:47:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), dentro del proceso de mínima cuantía No. 136CPMSM-MC-002-2026, por parte del único oferente postulado para la presente invitación:

LISTA DE OFERTA (1)



The screenshot displays the tender details on the INPEC portal. Key information includes:

- Proceso:** CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, COR... (id.CO1.BDOS.10120110)
- Minima cuantía:** 136CPMSM-MC-002-2026 (En evaluación) | Pílego | Valor estimado 7.000.000 COP | Clasificación de objetos: Prestación de servicios | Unidad de contratación: CONTRATOS
- Descripción:** CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA DEL (VEHÍCULO, MOTO) DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITOS A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR – TOLIMA
- Fecha de presentación de ofertas:** 27/03/2026 9:00 AM - Fecha de publicación: 24/03/2026 11:43 AM
- LÍNEA DE TIEMPO:**
 - Fecha Publicación del Pliego de Condiciones: 24/03/2026
 - Presentación de Ofertas: 27/03/2026
 - Apertura de Ofertas: 27/03/2026
 - Aceptación de ofertas: 04/04/2026
- LISTA DE OFERTAS:**

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
oferta al presente proceso 136CPMSM-MC-002-2026	yeimer gustavo guzman herrera	Oferta en evaluación	26/03/2026 11:20 PM	6.741.750 COP
- EVALUACIÓN ECONÓMICA:** (N/A)

1. El proveedor **HYUNDAI SERVICIOS – TURBOS** NIT. 93.405.724-1 R/L **YEIMER GUSTAVO GUZMÁN HERRERA** con cédula de ciudadanía No. 93.405.724 expedida en Ibagué - Tolima, con un valor Unitario total de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.741.750) M/TCE**, según Anexo 2 – Propuesta Económica – Precios Unitarios, se realizó verificación de la sumatoria.

Teniendo en cuenta el cierre se realiza Informe de Evaluación a la propuesta CON EL OFERENTE ÚNICO para este caso corresponde al oferente **HYUNDAI SERVICIOS – TURBOS** NIT. 93.405.724-1 R/L **YEIMER GUSTAVO GUZMAN HERRERA** con cédula de ciudadanía No. 93.405.724 expedida en Ibagué – Tolima, con un valor Unitario total de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.741.750) M/TCE**, según Oferta Económica presentada. De acuerdo a lo Establecido por

el DECRETO 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 en su numeral 4 que reza: "**La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.**"

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

HYUNDAI SERVICIOS - TURBOS NIT. 93405724-1				
R/L YEIMER GUSTAVO GUZMAN HERRERA				
DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante legal.	<p>Anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante legal. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:</p> <p>a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.</p> <p>b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.</p> <p>c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se</p>	CUMPLE		



INPEC

	<p>encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.</p>			
<p>Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a dos (02) meses.</p>	<p>El oferente allego Certificado De Matrícula Mercantil De Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de IBAGUÉ – Último año Renovado año 2026.</p> <p>Actividad Económica: Podrá realizar cualquier actividad comercial civil o lícita tanto en Colombia como en el exterior, Código CIIU:</p> <p>ACTIVIDAD PRINCIPAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ G4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. <p>ACTIVIDAD SECUNDARIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ G4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. <p>OTRAS ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ G4732: Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. 	CUMPLE		<p>Fecha de expedición 2026/03/21 – 07:18:09</p>
<p>El anexo 8A u 8B Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal sobre pago de sus aportes de sus empleados (Artículo 50 ley 789</p>	<p>El oferente allego Certificado de Paz y Salvo de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales – y planilla del Último mes (Febrero) planilla No. 9410308178.</p>	CUMPLE		<p>Se allega certificación pago parafiscales suscrito por el representante legal</p>

de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)				un (1) folios.
	En caso de que la Certificación sea expedida por el Revisor Fiscal se debe anexar Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Contadores.	N/A		
Cedula de Ciudadanía	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE		
Certificado de Antecedentes fiscales	Se verifico y el Oferente No se encuentre incluido en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	CUMPLE		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Se verifico y el Oferente No presente Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE		
Registro único Tributario (Rut)	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO — Actualizado	CUMPLE		Tres (3) folios.
Anexo 5.	Formato SIF diligenciado	CUMPLE		
	Anexar Certificación Bancaria	SUBSANADO CUMPLE		
Anexo 7.	Compromiso Anticorrupción	CUMPLE		
Anexo 8.	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE		
	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	NO REGISTRA MULTAS		https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Una vez verificados los documentos jurídicos y los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación, se pudo constatar que el proponente apporto todos y cada uno de los documentos solicitados en la Invitación y por el estatuto de contratación pública. Lo anterior nos arroja que la propuesta fue presentada con representación Jurídica, con capacidad legal general para celebrar contratos con el Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y verificados los antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente, se establece que no está incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, al igual que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

2. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo al objeto de la Invitación, mediante uno (1) o más contratos/certificaciones ejecutados, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas y privadas) y de ellos deberá poder extraerse la información requerida en el presente numeral, durante los últimos cinco (05) años, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, con Entidades del Estado o Privadas.

REQUERIMIENTO	ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo al objeto de la invitación, mediante uno (1) o más contratos/certificaciones, ejecutados durante los últimos tres (03) años, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con Entidades del Estado o Privadas.</p> <p>Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos: Nombre o razón social del contratante Nombre o razón social del contratista Objeto del contrato Fecha de iniciación del contrato Fecha de terminación del contrato.</p> <p>Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. No serán válidos los contratos verbales. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.</p> <p>El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).</p>	<p>Anexo No. 6</p> <p>ENTIDAD: COIBA- Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué PICALAÑA</p> <p>CONTRATO No.: COIBA-MC-639-007-2025</p> <p>OBJETO: CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE A VALORES UNITARIOS EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REVISION TECNO MECANICA DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON LATA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALAÑA – INCLUYE PABELLON ESPECIAL – COIBA, EL CUAL INCLUIRA REPUESTOS Y MANO DE OBRA NECESARIA, CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS.</p> <p>AÑO: 2025</p> <p>VALOR: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$142.350.000) M/TCE.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>		<p>Allega acta de liquidación de fecha 15/12/2025</p>

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR Y ADJUNTAR ANEXO No. 3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES) INCLUYENDO MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO.

RENAULT PLACAS NGQ409 MODELO 2024				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CERTIFICACIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE GASES MOTOCICLETA DE PLACA IVW97E, MODELO 2017	CUMPLE		YEIMER GUSTAVO GUZMÁN HERRERA con cédula de ciudadanía no. 93.405.724 expedida en Ibagué – Tolima, en calidad de representante legal de HYUNDAI SERVICIOS - TURBOS Nit. 93.405.724-1, manifiesto bajo la gravedad de juramento que; ha leído, entendido y aceptado en su integridad el contenido del anexo – especificaciones técnicas, que se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en dicho anexo y a ejecutar todas y cada una de las actividades allí descritas, conforme a los términos y condiciones establecidos.
2	SUMINISTRO DE UREA LITRO VANS TRAFIC PLACA NGQ409, MODELO 2024	CUMPLE		
3	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERA	CUMPLE		
4	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	CUMPLE		
5	ALINEACIÓN Y BALANCEO	CUMPLE		
6	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	CUMPLE		
7	FILTRO DE AIRE MOTOR	CUMPLE		
8	FILTRO DE ACEITE	CUMPLE		
9	FILTRO DE COMBUSTIBLE SELLADO	CUMPLE		
10	CAMBIO DE BOMBILLOS	CUMPLE		
11	PURGAR SISTEMA FRENO	CUMPLE		
12	RECTIFICACIÓN DE RIN C/U	CUMPLE		
13	LAVADO EXTERIOR	CUMPLE		
14	MANTENIMIENTO DE MORDAZAS Y BANDAS DE FRENOS	CUMPLE		
15	LAVADO GENERAL Y POLICHADO	CUMPLE		
16	LAVADO DE MOTOR	CUMPLE		
17	LATONERÍA Y PINTURA (POR PIEZA)	CUMPLE		
18	VULCANIZACIÓN O REPARACIÓN DE LLANTAS	CUMPLE		
19	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO INCLUYENDO FILTRO DE AIRE	CUMPLE		
20	BATERÍA	CUMPLE		
21	CAMBIO DE BATERÍA	CUMPLE		
22	8/4 ACEITE DE MOTOR SINTÉTICO 5W40	CUMPLE		
23	ACEITE HIDRÁULICO ISO 68	CUMPLE		
24	¼ LÍQUIDO DE FRENOS DOT5.1	CUMPLE		
25	LIQUIDO ADITIVO LIMPIA PARABRISAS	CUMPLE		
26	LIQUIDO REFRIGERANTE	CUMPLE		
MOTOCICLETA PLACAS IVW97E MODELO 2017				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	SINCRONIZACIÓN DEL MOTOR	CUMPLE		YEIMER GUSTAVO GUZMÁN HERRERA con cédula de ciudadanía No. 93.405.724 expedida en Ibagué – Tolima, en calidad de representante legal de
2	CAMBIO DEL TENSOR CADENILLA INTERNO	CUMPLE		
3	CAMBIO DEL TENSOR CADENILLA EXTERNO	CUMPLE		
4	CAMBIO DE LOS DISCOS DEL CLUTCH DE LA MOTOCICLETA	CUMPLE		
5	CAMBIO DE EMPAQUES TAPA CLUTCH	CUMPLE		
6	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA CULATA	CUMPLE		

7	CAMBIO DE LAS BALINERAS DE RUEDAS DELANTERA Y /O TRASERA	CUMPLE		HYUNDAI SERVICIOS - TURBOS NIT. 93.405.724-1, manifiesto bajo la gravedad de juramento que; ha leído, entendido y aceptado en su integridad el contenido del ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en dicho anexo y a ejecutar todas y cada una de las actividades allí descritas, conforme a los términos y condiciones establecidos.
8	MANTENIMIENTO DE LAS BARRAS INCLUYENDO ACEITE HIDRÁULICO Y SUSTITUCIÓN DE RETENES Y GUARDAPOLVOS	CUMPLE		
9	CAMBIO DE LOS BUJES DE LA TIJERA INCLUYENDO BUJES	CUMPLE		
10	MANTENIMIENTO DE LAS MORDAZAS Y CAMBIO DE PASTILLAS INCLUYENDO PASTILLAS	CUMPLE		
11	BOMBILLO	CUMPLE		
12	LAVADO GENERAL Y POLICHADO	CUMPLE		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
NOTA 1:	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, POR LO TANTO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EL NO OFRECIMIENTO DE ALGUNA DE ELLAS. (NO MODIFICAR, NO ADICIONAR Y NO SUPRIMIR), EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL PROPONENTE.	CUMPLE		YEIMER GUSTAVO GUZMAN HERRERA con cédula de ciudadanía No. 93.405.724 expedida en Ibagué - Tolima, en calidad de representante legal de HYUNDAI SERVICIOS - TURBOS NIT. 93.405.724-1, manifiesto bajo la gravedad de juramento que; ha leído, entendido y aceptado en su integridad el contenido del ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en dicho
NOTA 2:	EL OFERENTE GANADOR UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD INMEDIATA PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO.	CUMPLE		
NOTA 3:	EL VALOR DEL CONTRATO SE HARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO.	CUMPLE		
NOTA 4:	EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EXTERNO PARA LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DEL VEHÍCULO Y LA EXPEDICIÓN DE SU CERTIFICADO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	CUMPLE		

	<p><u>ESTA REVISIÓN DEBERÁ HACERSE A TRAVÉS DE UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR-CDA LEGALMENTE AUTORIZADO. LAS TARIFAS DE REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA ESTÁN PUBLICADAS EN EL LINK CONSULTAS TARIFAS CDA DE LA PÁGINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.</u> http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Busqueda_usuario/ RAZÓN POR LA CUAL EL DEPARTAMENTO PAGARÁ LA TARIFA OFICIAL.</p>	CUMPLE		anexo y a ejecutar todas y cada una de las actividades allí descritas, conforme a los términos y condiciones establecidos.
NOTA 5:	<p>LAS CANTIDADES RELACIONADAS SE REFIEREN AL ESTIMADO A CONTRATAR, PUEDEN AUMENTAR O DISMINUIR DURANTE LA EJECUCIÓN SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA RUBRO. EN CASO DE QUE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR NO SATISFAGAN LA NECESIDAD REAL O CANTIDAD REQUERIDA SE PODRÁN ADICIONAR CANTIDADES EN EL EVENTO DE SOBRAR PRESUPUESTO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.</p>	CUMPLE		
NOTA 6:	<p>LOS PROPONENTES DEBERÁN OFRECER REPUESTOS DE BUENA CALIDAD Y MARCAS RECONOCIDAS A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES SE ENCUENTREN BIEN POSICIONADAS EN EL MERCADO; ADICIONALMENTE DEBERÁN SER ORIGINALES EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p>	CUMPLE		
NOTA 7:	<p>CUALQUIER ANOMALÍA, CAMBIO O DAÑO ENCONTRADO EN LA RECEPCIÓN DE LOS REPUESTOS SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS REPUESTOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO.</p>	CUMPLE		
NOTA 8:	<p>CUALQUIER CAMBIO EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DEL PAÍS QUE INCREMENTE EL VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR SERÁ ASUMIDO POR EL CONTRATISTA SIN AFECTAR LO PACTADO EN EL CONTRATO.</p>	CUMPLE		
NOTA 9:	<p>LA ADQUISICIÓN DE ESTOS ELEMENTOS NO GARANTIZA LA SATISFACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS, POR LO TANTO, EN OCASIONES SE HACE NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE ELLAS EN CASO DE EXISTIR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, YA SEAN PROVENIENTES DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MENOR VALOR O DE LA</p>	CUMPLE		

CONSECUCCIÓN POSTERIOR DE NUEVOS RECURSOS.			
--------------------------------------------	--	--	--

CAPACIDAD TÉCNICA – SUBSANADO

- **YEIMER GUSTAVO GUZMÁN HERRERA** con cédula de ciudadanía No. 93.405.724 expedida en Ibagué – Tolima
Instalar componentes del vehículo de acuerdo con especificaciones de producto y manuales técnicos – nivel avanzado. Sena Dosquebradas 2023.
Ajustar piezas de ensamble automotriz según manuales y procedimientos técnicos – nivel avanzado. Sena Dosquebradas 2023. Diez (10) folios.

OFERENTE	VALOR UNITARIO	CUMPLE	OBSERVACIONES
HYUNDAI SERVICIOS - TURBOS NIT. 93405724-1 R/L YEIMER GUSTAVO GUZMÁN HERRERA con cédula de ciudadanía No. 93.405.724 expedida en Ibagué – Tolima.	\$6.741.750	X	La Propuesta económica presentada se ajusta al presupuesto oficial. Igualmente se realizó la verificación aritmética y precios techos cumpliendo con el requisito.

CONCLUSIÓN

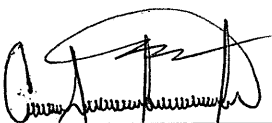
PRIMERA: Considerar como **HABILITADO** al oferente **HYUNDAI SERVICIOS – TURBOS** NIT. 93.405.724-1 R/L **YEIMER GUSTAVO GUZMAN HERRERA** con cédula de ciudadanía No. 93.405.724 expedida en Ibagué – Tolima, dado que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación pública y su propuesta no excede el valor del presupuesto oficial.

SEGUNDO: Recomendar al ordenador del gasto aceptar la propuesta presentada por el oferente habilitado.

TERCERO: Poner a disposición de los interesados el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta seleccionada y así cumplir con los principios de la transparencia y publicidad de la contratación estatal

Finalmente se lee y se aprueba sin modificaciones, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR:



Dg. **CESAR AUGUSTO FUENTES**
Responsable Área Jurídica



Pu. **ANGHIE ARLETH BARÓN PATIÑO**
Responsable Gestión Contractual



Dg. **VIDEA DÍAZ ANDRÉS ORLANDO**
Parque automotor (Transportes)

Elaboró: PU. Anghie Arleth Barón Patiño – Gestión Contractual.
 Revisó: Dg. Cesar Augusto Fuentes – Área Jurídica.
 Fecha Elaboración: 31/03/2026.
 Archivo: C/Escritorio/Mantenimiento Vehículos/Informe definitivo.